

**Expediente: 419/2024**

AP-867-2024 y AP-1455-2024 a AP-1471-2024

AP-1463-2024

PMR

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 17 de diciembre de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

**“ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar *Eucalyptus globulus* con ID 16655, situado en acceso a la Avenida Alcalde Luis Uruñuela desde la SE-30, en el Distrito Sevilla Este (AP-1463-2024). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Incompatibilidad con obra. A causa de la ejecución de las obras de Construcción de carril bus segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada. Inicialmente este ejemplar no estaba contemplado en el proyecto pero para ejecutar el acceso desde la SE-30 hacia la Avda. Alcalde Luis Uruñuela, se ha tenido que desplazar hacia fuera el pie del talud quedando afectado este ejemplar. Después de estudiar las alternativas viables para preservar el árbol afectado, se justifica la solicitud de apeo por criterios **INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA. ESTADO GENERAL:** Ejemplar adulto con doble fuste. Vitalidad alta y vigor medio. Densidad foliar media-baja con presencia de ramas secas de pequeño tamaño. Inclinación 20°NE. **OBSERVACIONES:** Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra Carril Bus Segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, la posición del ejemplar solapa con la trayectoria del carril bus y además coincide con una zona de parada. Árbol que presenta dos troncos. Sin presencia de contrafuertes. Una vez realizado el estudio y contemplados todos los condicionantes que deben tenerse en cuenta para realizar los trabajos de trasplante con las garantías de éxito requeridas, se concluye que los daños radiculares que se provocarán irremediablemente, debido a los cortes requeridos para la delimitación del volumen de cepellón tendrán como consecuencia un importante estrés y decaimiento del estado fisiológico del árbol, sin poder garantizarse una mínima viabilidad del trasplante.”.**

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

**SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

Ayuntamiento de Sevilla  
Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
+34 955 010 010  
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	sYkaxb09S1CM/Uht8Zswbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	17/12/2024 12:55:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sYkaxb09S1CM/Uht8Zswbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sYkaxb09S1CM/Uht8Zswbw==</a>		



**SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO. PARTE 1.**  
**MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA**

**Código: AP-1463-2024**

**Ubicación:** Tramo 4. Intersección Montes Sierra-SE-30- Avenida Luis Uruñuela

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de Eucalyptus globulus ID\_16655, situado en el Distrito Sevilla Este, en acceso a la Avenida Alcalde Luis Uruñuela desde la SE-30, a causa de la ejecución de las obras de Construcción de carril bus segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada.

Inicialmente este ejemplar no estaba contemplado en el proyecto pero para ejecutar el acceso desde la SE-30 hacia la Avda. Alcalde Luis Uruñuela, se ha tenido que desplazar hacia fuera el pie del talud quedando afectado este ejemplar. Después de estudiar las alternativas viables para preservar el árbol afectado, se justifica la solicitud de apeo por criterios INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA.

Se informa, por tanto, en cumplimiento acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005. Se aporta ficha de evaluación visual y fotografía.

Sevilla a 19 de noviembre 2024

Yolanda Pérez  
Técnica de Calidad y Medioambiente U.T.E. Carril bus  
Lda. Ciencias Ambientales

**SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-1463-2024). PARTE 2**  
**MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA**

1. **FECHA:** 19.11.24
2. **SITUACIÓN:** Acceso a la Avenida Alcalde Luis Uruñuela desde la SE-30
3. **DISTRITO:** Este-Alcosa-Torreblanca
4. **ESPECIE:** Eucalyptus globulus
5. **P.C. (c.m):** 256
6. **ALTURA (m):** 13
7. **ALCORQUE (m):** Mediana
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** -
9. **LESIONES GRAVES:**

No se aprecian alteraciones graves.

**10. ESTADO GENERAL:**

Ejemplar adulto con doble fuste. Vitalidad alta y vigor medio. Densidad foliar media-baja con presencia de ramas secas de pequeño tamaño. Inclinación 20°NE.

**11. OBSERVACIONES:**

Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra Carril Bus Segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, la posición del ejemplar solapa con la trayectoria del carril bus y además coincide con una zona de parada.

Árbol que presenta dos troncos. Sin presencia de contrafuertes.

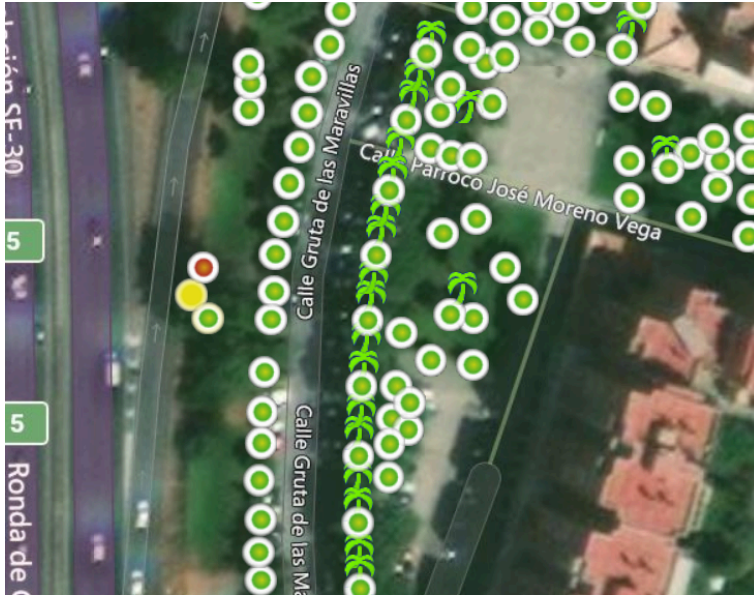
Una vez realizado el estudio y contemplados todos los condicionantes que deben tenerse en cuenta para realizar los trabajos de trasplante con las garantías de éxito requeridas, se concluye que los daños radiculares que se provocarán irremediablemente, debido a los cortes requeridos para la delimitación del volumen de cepellón tendrán como consecuencia un importante estrés y decaimiento del estado fisiológico del árbol, sin poder garantizarse una mínima viabilidad del trasplante.

## 12. FOTOGRAFÍA DEL EJEMPLAR





**13. PLANO SITUACIÓN:**  ID\_16655



**14. PLANO INTERFERENCIA CON LA OBRA**

